



El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, en la sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Uno de los pilares fundamentales que deben guiar la actuación de la Administración para la mejor satisfacción del interés general tiene que ser el de la integridad institucional, definido de manera sencilla como la observancia de los valores y principios de la buena administración.

El mantenimiento y refuerzo de la integridad institucional y su proyección a los ciudadanos, instituciones y entidades con las que se relaciona deben ser, pues, objetivos irrenunciables de cualquier Administración Pública para el cumplimiento de los fines que la Constitución y la ley le encomiendan.

La integridad institucional es una exigencia ética que desborda la mera sujeción a las normas y, por el contrario, demanda una actitud proactiva en la busca del cumplimiento de aquellos principios de la buena administración. Uno de los aspectos fundamentales que configuran la integridad de una institución pública es el rechazo público, expreso y rotundo del fraude y de la corrupción y el compromiso, igualmente claro, inequívoco y público para su persecución.

Poco a poco, pero de manera imparable, alentadas y con apoyo en la normativa de la Unión Europea (por ejemplo en la Directiva (UE) 2017/1371, sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión) y en las recomendaciones de sus organismos (señaladamente la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude - OLAF) las manifestaciones de las Administraciones expresando un compromiso de “tolerancia cero” con el fraude son cada vez más frecuentes. En todo caso, el rechazo público del fraude y de la corrupción deviene ineludible cuando la Administración gestiona fondos procedentes de las Comunidades Europeas.

El Ayuntamiento de Santiago de Compostela quiere manifestar su compromiso con los estándares más elevados en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de suerte que su actividad se perciba por todos cómo opuesta al fraude y a la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de la Corporación Municipal asumen y comparten este compromiso.

Por otra parte, los empleados públicos municipales tienen entre sus deberes el de *“velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento*

jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre hombres y mujeres” (artículo 52 del Real Decreto Legislativo 5/2015, del 30 de octubre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).

El objetivo de esta política es el de impulsar y favorecer una cultura interna que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de los supuestos que puedan darse.

En el marco de esa política, el Ayuntamiento de Santiago de Compostela dispondrá los procedimientos y canales necesarios para que, con respeto pleno a la confidencialidad y a la protección de datos de carácter personal, cualquier persona o entidad pueda denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pueda detectar.

En definitiva, el Ayuntamiento de Santiago de Compostela declara una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y establecerá los sistemas de control acomodados para prevenir y detectar, dentro del posible, cualquier actuación fraudulenta y corregir su impacto, en el caso de producirse.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, **acuerda:**

Aprobar la presente declaración institucional expresando el compromiso del Ayuntamiento de Santiago de Compostela en la lucha contra el fraude y la corrupción.”